

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de Noviembre de 2017.-  
DECRETO ALC. N°4.607/2017.-

**VISTOS:** Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°067/14 de 02 de Enero de 2014, mediante el cual se establece Tabla de Puntajes de La Carrera Funcionaria del Personal de Área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.000/16 de fecha 18 de Marzo de 2016, establece los Criterios de Asignación y Cálculo Actividades de Capacitación Carrera Funcionaria Ley 19.378; Decreto Alcaldicio N°2.376/16 de fecha 04 de Julio de 2016, mediante el cual se modifica Decreto Alcaldicio N°1.000/16; Memorándum N°4.680/17 de fecha 27 de Noviembre de 2017, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita ratificar el puntaje de la carrera funcionaria al 31 de Enero de 2017 y los efectos legales derivados de ello; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

I. Ratifíquese Puntaje de la Carrera Funcionaria Ley 19.378, en las fechas que se indican, a los siguientes funcionarios:

TABLA DE PUNTAJE CARRERA FUNCIONARIA ACTUALIZADO AL MES DE ENERO 2017									
NOMBRE	RUT	CATEGORÍA	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE ACUMULADO			NIVEL A ENERO	CAMBIA DE NIVEL	MES DE CAMBIO DE NIVEL
				BIENIOS	CAPACITACIÓN	PUNTAJE AL 31/01/2017			
Anahí Valenzuela Espinoza	[REDACTED]			533.33	254.66	787.99	14	SI	Enero 2017
Ruby Vargas Miranda	[REDACTED]			7466.62	1972.44	9439.06	3	NO	
Maylent Yáñez Zamora	[REDACTED]			3199.98	1134.94	4334.92	10	NO	

TABLA DE PUNTAJE CARRERA FUNCIONARIA ACTUALIZADO AL MES DE FEBRERO 2017									
NOMBRE	RUT	CATEGORÍA	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE ACUMULADO			NIVEL A FEBRERO	CAMBIA DE NIVEL	MES DE CAMBIO DE NIVEL
				BIENIOS	CAPACITACIÓN	PUNTAJE AL 28/02/2017			
Ruby Vargas Miranda	[REDACTED]			8000	1972.44	9972.44	2	SI	Marzo 2017
Maylent Yáñez Zamora	[REDACTED]			3733.31	1134.94	4868.25	9	SI	Marzo 2017

2.- Regularícese y Ascíndase de Nivel dentro de sus respectivas categorías, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada a los funcionarios que cumplan con las exigencias legales para ello, según lo indicado en las tablas anteriores.

3.- El ascenso que figura en las tablas que anteceden, comenzarán a regir desde la fecha indicada y se pagara en las remuneraciones del mes de Noviembre de 2017. Comuníquese lo anterior a las Direcciones de Administración y Finanzas y Servicios Traspasados, para efectos de la debida corrección de la renta bruta de los funcionarios de acuerdo a su nuevo nivel.

4.- Impútese los gastos que deriven con cargo a las cuentas N°215.21.01.001.001.000, para el personal de planta y N°215.21.02.001.001.000, para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVÉSE.**

  
  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

NCC/trr  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal